



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 105-2020-ANA-AAA.CO-ALA.OP

Ocoña, 30 de octubre del 2020

VISTO:

La solicitud con Registro CUT N° 255378-2019, presentada por el señor Amilcar Huaycani Molina, solicitando Extinción de la Constancia Temporal N° 047-2016-ANA-AAA ICO y otorgamiento de una nueva constancia por cambio de Titular, del predio denominado "Río Grande";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° inciso 7) de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico Derechos de uso de agua;

Que, mediante la Constancia Temporal N° 047-2016-ANA-AAA I C-O, de fecha 16.02.2016, se otorga el contenido solicitado por Israel Antonio Iquiapaza Cosi en concordancia con el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH destinados al otorgamiento de oficio con carácter masivo y gratuito de licencias de uso de agua en bloques a las organizaciones de usuarios de agua;

Que, a través del escrito de fojas 01 la administrada solicita modificación de Constancia Temporal, cumpliendo para tal efecto con adjuntar a su solicitud: a) Copia de D.N.I., de foja 07; copia de Escritura de Transferencia de Derechos Posesorios, de fojas del 04 al 06; Copia R.D. N° 1307-2016-ANA/AAA I C-O de fecha 30.07.201, de foja 03; copia de Constancia Temporal N° 0047-2016-ANA-AAA I C-O, de foja 02, Copia de recibo de Tarifa de Agua, de foja 01 ;

Que, efectuada el análisis mediante el Informe Técnico 048-2020-ANA-AAA.CO-ALA.OP-AT/WASP, y que el administrado presenta escritura de Transferencia de Derechos Posesorios que otorga Israel Antonio Iquiapaza Cosi a favor de Amilcar Huaycani Molina, de fecha 05 de Diciembre del 2013, del predio "Río Grande", se concluye y recomienda que es procedente lo solicitado por el administrado en el expediente administrativo CUT N° 255378-2020, por lo que recomienda extinguir la Constancia Temporal N° 047-2016-ANA-AAA I-CO y emitir una nueva constancia temporal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la extinción de la Constancia Temporal N° 047-2016-ANA-AAA I-CO de fecha 16 de febrero del 2016, otorgado a favor de Israel Antonio Iquiapaza Cosi, respecto de la unidad operativa "Río Grande":



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios Ocoña, en su calidad de Operador de la Comisión de Regantes Santa Rita.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a Israel Antonio Iquiapaza Cosi la presente resolución administrativa y disponer la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Ing. Fidel Antonio Zegarra Granda
Administrador
Administración Local de Agua de Ocoña-Pausa
Autoridad Nacional del Agua